



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 30 de abril de 2026

Vistos los autos: “CONICET (Expte 7423/98) c/ Smulovitz, Catalina Silvia s/ proceso de conocimiento”.

Considerando:

Que el recurso extraordinario no refuta todos y cada uno de los fundamentos del fallo apelado.

Por ello, se lo desestima. Con costas. Notifíquese y devuélvase.

Recurso extraordinario interpuesto por el **Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)**, actor en autos, representado por la **Dra. María del Pilar González Hermo**.

Traslado contestado por **Catalina Silvia Smulovitz**, demandada en autos, representada por el **Dr. Gustavo de Erausquin**.

Tribunal de origen: **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala I**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal n° 4**.